



Ayuntamiento de Jumilla

Aprobada convocatoria para la concesión de subvenciones deportivas por concurrencia competitiva

06/11/2018

Se podrán solicitar en el plazo de 10 días a partir del siguiente a la publicación en el BORM, prevista para los próximos días La Junta de Gobierno ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades deportivas en régimen de concurrencia competitiva. Se podrán solicitar en el Registro General del Ayuntamiento de Jumilla en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM, prevista para los próximos días. Se otorgarán según cuatro líneas diferentes: programas de actividades deportivas en competición federada (línea 1), programas de iniciación deportiva (línea 2), organización de eventos deportivos en Jumilla (línea 3) o programa para deportistas individuales que compiten en eventos regionales, nacionales o internacionales (línea 4). El crédito destinado para estas subvenciones es, según se aprobó en el Presupuesto Municipal 2018, de 30.000 euros. A la línea 1 se asignará el 40%, mientras que a las líneas 2, 3 y 4 el 30, 20 y 10% respectivamente. Las bases se pueden consultar en la web www.jumilla.org.